



El Sober como Arma de Vida

RECTORÍA

Resolución No.0407 del 19 de abril de 2017

IES vigilada



MINEDUCACIÓN

RESOLUCIÓN No.0407

(19 de abril de 2017)

"Por la cual se fija nueva fecha para la elección del Representante de los Docentes ante el Consejo Académico del Instituto Tecnológico del Putumayo, convocada mediante Resolución No.0347 y reglamentada con Resolución No.0376 de 2017"

LA RECTORA DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO DEL PUTUMAYO, en uso de sus facultades legales, estatutarias y

CONSIDERANDO QUE:

Mediante Resolución No.0347 del 13 de marzo de 2017, se convocó a los Docentes a Elección democrática de su Representante ante el Consejo Académico del Instituto Tecnológico del Putumayo, para el 6 de abril de 2017.

Con Resolución No. 0376 del 24 de marzo de 2017, se reglamentó el procedimiento para la elección del Representante de los Docentes ante el Consejo Académico de la Institución.

Debido a los acontecimientos del 1 de abril de 2017 causados por la avenida torrencial en la ciudad de Mocoa, no se realizó; como estaba prevista, la elección del Representante de los Docentes ante el Consejo Académico.

En mérito de lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Fijar el cuatro (4) de mayo de 2017 como nueva fecha para la elección del Representante de los Docentes ante el Consejo Académico del Instituto Tecnológico del Putumayo, convocada mediante Resolución No.0347 y reglamentada con Resolución No.0376 del presente año, en los términos fijados anteriormente.

ARTÍCULO SEGUNDO. El escrutinio final se llevará a cabo el día cinco (5) de mayo de 2017 a partir de las 2:30 p.m. en el primer piso del bloque de Laboratorios de la sede Mocoa de la Institución.

ARTÍCULO TERCERO. Los candidatos podrán dar a conocer sus testigos en la Secretaría del Consejo Académico en el formato establecido para este fin, hasta las 05:00 p.m. del viernes 28 de abril de 2017. Quien no presente sus testigos dentro del término establecido da a entender que renuncia a este derecho.



El Saber como Arma de Vida

RECTORÍA


Resolución No.0407 del 19 de abril de 2017


ARTÍCULO CUARTO. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Mocoa Putumayo, a los diecinueve (19) días de abril de dos mil diecisiete (2017).

MARISOL GONZÁLEZ OSSA
Rector

Proyectó: 
Diela Rosero Lasso
Técnico Administrativo

Revisó: 
Joan Mauricio Rincón Montezuma
Profesional Apoyo Jurídico

Página 2 de 2